

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, 1.ª Sección,

Hace saber a doña Felisa Belloso Andrés, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Juana Romea Herrero ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Manuel Marín Roca, con referencia 47/48/27.041.

Madrid, 7 de octubre de 1991.-8.117-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Militares,

Hace saber a doña Pastora Ruiz Fernández, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, dado que doña Margarita Ronquillo Montserrat ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle al amparo de la Ley 37/1984, causada por don Juan Peges Hernández, en expediente de referencia 42/46/77/972.

Madrid, 7 de octubre de 1991.-8.118-A.

Delegaciones

CADIZ

Por haber sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al depósito necesario, s/int., con número de registro 579, por importe de 182.400 pesetas, constituido por don Antonio Calle Arjona, a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía el 10 de mayo de 1985. De acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» sin que haya sido habido ni efectuarse reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 23 de septiembre de 1991.-P., el Jefe de la Dependencia de Recaudación.-2.197-D.

MALAGA

Caja General de Depósitos

Extravío de resguardo

Habiendo sufrido extravíos varios resguardos por un total de 8.372.000 pesetas, expedidos por esta sucursal con los números de entrada 78, 102, 231, 252, 170, 223, 359, 492, 334, 347 y 6, y 92525, 93074, 93149, 93588, 86442, 86577, 90035, 90482, 90782, 91094, 91410 y 91779, constituido por «Gorope, Sociedad Anónima» y a disposición del Delegado de Hacienda de Málaga, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 18 de octubre de 1991.-El Delegado de Hacienda, José Algarra López.-14.738-E.

TERUEL

En la Delegación de Hacienda de Teruel se tramitan los expedientes de investigación iniciados por la Dirección General del Patrimonio del Estado, por acuerdos de 17 de septiembre de 1991, de conformidad con lo previsto en los artículos 16 a 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de las fincas rústicas identificadas en el anexo, adjudicadas a desconocidos en el proceso de concentración parcelaria de Villafranca del Campo (Teruel).

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por los expedientes, para que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que deba terminarse el de quince días hábiles de exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villafranca del Campo, presenten por escrito las alegaciones que estimen convenientes a su derecho ante esta Delegación de Hacienda, acompañando todos los documentos en que las funden.

Teruel, 4 de octubre de 1991.-El Delegado de Hacienda, A. Constante Villuendas.-15.252-E.

Anexo que se cita

Finca número 1.-Parcela 16 del polígono 508:

Paraje: Limar.

Superficie: 0-47-90 hectáreas.

Linderos: Norte, parcela 17 de Joaquín Latorre Calvo; sur, camino; este, parcela 54 de desconocido y acequia, y oeste, carretera nacional de Sagunto a Burgos.

Finca número 2.-Parcela 54 del polígono 508:

Paraje: Limar.

Superficie: 1-02-90 hectáreas.

Linderos: Norte, parcela 50 de Escolástico Martín, parcela 51 de Segundo Lázaro Plumed y parcela 52 de Rafael Martín Villuendas; sur, camino, este, parcela 55 de Joaquín Latorre Calvo, y oeste, acequia de riego, parcela 16 de desconocido, parcela 17 de Joaquín Latorre Calvo, parcela 18 de Dionisio Plumed Romero y parcela 19 de José Bugeda Ballesteros.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Ruiz Alacid, por no hallársele en el de Cuesta de Santo Domingo, 18, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 75-91, R.S. 253-91, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1985, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 2 de julio de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Antonio Ruiz Alacid en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1985, como consecuencia del acta de Inspección formalizada el día 3 de diciembre de 1990.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 7 de octubre de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-14.966-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Ruiz Alacid, por no hallársele en el de Cuesta de Santo Domingo, 18, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 74-91, R.S. 252-91, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1986, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 2 de julio de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Antonio Ruiz Alacid en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1986 como consecuencia del acta de Inspección formalizada el día 3 de diciembre de 1990.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 7 de octubre de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-14.970-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Ruiz Alacid, por no hallársele en el de Cuesta de Santo Domingo, 18, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 73-91, R.S. 251-91, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1987, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 2 de julio de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Antonio Ruiz Alacid en

liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1987, como consecuencia del acta de Inspección formalizada el día 3 de diciembre de 1990.»

Lo que notifique reglamentariamente a usted.
Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—14.971-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de doña María de los Milagros Bello y de don Antonio Montesinos Bello, por no hallárseles en Camino de la Esperanza, sin número, y en Arcos, número 50, de Jerez de la Frontera, que habían designado, como viuda e hijo de don Antonio Montesinos Pérez, se les hace saber por el presente edicto en el expediente R.G. 203-1-88, R.S. 41-88, seguido a instancia del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 28 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Pacheco Herrera, en nombre y representación del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz en 22 de diciembre de 1983, en la reclamación número 690/82, en asunto relativo a la liquidación practicada por el citado Ayuntamiento en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda: Estimar el recurso interpuesto, anular la resolución del Tribunal Provincial impugnado y confirmar la liquidación objeto de esta reclamación.»

Lo que notifique reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 14 de octubre de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—14.967-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Agrícola de Promociones, Sociedad Anónima», por no hallársele en Falangista Laportilla, número 3, de Palma de Mallorca, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R.G. 2090-1-87, R.S. 160-88, seguido a su instancia por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 8 de marzo de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, al resolver el recurso de alzada interpuesto por «Agrícola de Promociones, Sociedad Anónima», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Baleares, en fecha 30 de octubre de 1987, recaída en las reclamaciones números 1126 y 1127/86, en asunto relativo a liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los terrenos, acuerda: Desestimar el recurso interpuesto y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que notifique reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 14 de octubre de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—14.968-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de la Asociación de Padres del Colegio Americano de Barcelona,

por no hallársele en Tenor Viña, 1, y Huelva, 102, de Barcelona, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 1217-1-84, R.S. 331-84, seguido a su instancia por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 23 de marzo de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por la Asociación de Padres del Colegio Americano de Barcelona, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona de fecha 7 de diciembre de 1983, recaída en la reclamación económico-administrativa número 1464/82, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat, en concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda: 1.º Estimar parcialmente el recurso y revocar la resolución impugnada en cuanto rechazó la pretensión de deducir las mejores realizadas durante el período impositivo. 2.º Anular la liquidación practicada, que debe ser sustituida por otra en la que se deduzca el importe de las mejoras, de conformidad con el último considerando del presente acuerdo.»

Lo que notifique reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 14 de octubre de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—14.969-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA Y LEÓN

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones económico-administrativas, en sesión de 12 de agosto de 1991, ha acordado las siguientes condonaciones:

- Número de reclamación: 40/7/1990. Fallo: 1.004/1991. Interesado: Don Braulio Manso de Marcos. Concepto: IRPF. Importe condonación: 288.370 pesetas.
- Número de reclamación: 40/8/1990. Fallo: 1.005/1991. Interesado: Don Braulio Manso de Marcos. Concepto: IRPF. Importe condonación: 226.054 pesetas.
- Número de reclamación: 40/9/1990. Fallo: 1.006/1991. Interesado: Don Braulio Manso de Marcos. Concepto: IRPF. Importe condonación: 168.948 pesetas.

Burgos, 17 de septiembre de 1991.—El Abogado del Estado-Secretario, Carlos J. Cabrera Padrón.—14.801-E.

VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, durante el período 1 de junio al 30 de junio de 1991, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales, se han condonado, en parte, las que a continuación se relacionan, con expresión de número de reclamación, fecha de resolución, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución.

Pertenecientes a Alicante:

2.777/90. 27-6-1991. Torres Sáez, María del Carmen. 74.141.969. Condonar el 30 por 100

3.946/90. 27-6-1991. Ferrer Lozano, Antonio. 21.913.686. Condonar el 60 por 100.

Pertenecientes a Castellón:

2.651/90. 27-6-1991. Sabater Ortiz, Ana Emilia. 18.386.624. Condonar el 30 por 100.
2.682/90. 27-6-1991. Marxer, John J., 6.276.931. Condonar el 30 por 100.
2.703/90. 27-6-1991. López Gamero, Juan José. 18.898.849. Condonar el 30 por 100.
2.722/90. 27-6-1991. «Extrugres, S. A.». A12.104.535. Condonar el 30 por 100.
2.726/90. 27-6-1991. Navarro Verdoy, Sergio. 73.385.144. Condonar el 30 por 100.
2.732/90. 27-6-1991. Salvador Nebot, José Ezequiel. 18.924.531. Condonar el 30 por 100.
22/91. 27-6-1991. Palacios Gil de Antuñano, Juan Manuel. 259.837. Condonar el 60 por 100.
31/91. 27-6-1991. Gil Caños, Telesforo. 19.342.317. Condonar el 60 por 100.
35/91. 27-6-1991. Sierra Asensio, Manuel. 18.853.793. Condonar el 60 por 100.
56/91. 27-6-1991. Escrig Orenge, José Luis. 18.897.424. Condonar el 60 por 100.
57/91. 27-6-1991. Colomer Amorós, Guillermo. 18.791.138. Condonar el 60 por 100.
58/91. 27-6-1991. Sorli Ballester, Vicente. 73.378.094. Condonar el 60 por 100.
60/91. 27-6-1991. Barbera Mollar, Juan Miguel. 22.514.122. Condonar el 60 por 100.
64/91. 27-6-1991. Cubedo Ventura, Manuel Vicente. 18.875.451. Condonar el 60 por 100.
95/91. 27-6-1991. Ballester Feliú, María Pilar. 18.902.938. Condonar el 60 por 100.
99/91. 27-6-1991. Forner Peñarroja, Rosalía. 46.197.827. Condonar el 60 por 100.
103/91. 27-6-1991. Roig Fores, Francisco. 18.755.444. Condonar el 60 por 100.
108/91. 27-6-1991. Gascó Musoles, María Angeles. 18.929.309. Condonar el 60 por 100.
114/91. 27-6-1991. Aparici Melchor, Antonio. 18.874.735. Condonar el 60 por 100.
130/91. 27-6-1991. Villanueva Godes, Jesús. 18.866.116. Condonar el 60 por 100.
156/91. 27-6-1991. Febrer Domingo, María Dolores. 18.889.325. Condonar el 60 por 100.
174/91. 27-6-1991. Mulet Ortiz, José María. 45.026.142. Condonar el 60 por 100.
175/91. 27-6-1991. Mulet Pascual, Luis. 18.924.082. Condonar el 60 por 100.
186/91. 27-6-1991. Garne Hernández, Salvador. 18.854.736. Condonar el 60 por 100.
193/91. 27-6-1991. Mestre Castresana, Manuel María. 16.169.063. Condonar el 60 por 100.
194/91. 27-6-1991. Baltanas Rubio, Arturo. 524.869. Condonar el 60 por 100.
195/91. 27-6-1991. Latasa Latorre, María Concepción. 17.019.175. Condonar el 60 por 100.
209/91. 27-6-1991. Gabarrón Peláez, Juan José. 18.628.739. Condonar el 30 por 100.
227/91. 27-6-1991. Domingo Sanmartín, Juan Manuel. 18.889.640. Condonar el 60 por 100.
234/91. 27-6-1991. Taura Arnau, Juan Antonio. 18.824.707. Condonar el 60 por 100.
235/91. 27-6-1991. Bengoechea Meyer, José. 18.705.014. Condonar el 60 por 100.
266/91. 27-6-1991. Sierra Asensio, Manuel. 18.853.793. Condonar el 60 por 100.
304/91. 27-6-1991. Clausell Esteller, Vicente. 843.162. Condonar el 60 por 100.

Pertenecientes a Valencia:

3.511/90. 27-6-1991. Méndez Mascarell, Rosa. 19.962.792. Condonar el 100 por 100.
5.320/90. 27-6-1991. Sánchez Martínez, Antonio. 75.034.852. Condonar el 100 por 100.
607/91. 27-6-1991. Grau Rosell, José. 20.755.346. Condonar el 100 por 100.
10.671/87. 27-6-1991. Lozano Gómez, Vicente. 19.208.781. Condonar el 60 por 100.
2.713/89. 27-6-1991. Gascón Martínez, Carlos. 76.328.329. Condonar el 30 por 100.
4.653/89. 27-6-1991. Tatay Burriel, María Dolores. 29.160.526. Condonar el 30 por 100.

- 5.990/89. 27-6-1991. Ureña Calabuig, Fernando.
19.951.371. Condonar el 80 por 100.
1.827/90. 27-6-1991. Muñoz Rodrigo, Luis.
19.767.800. Condonar el 80 por 100.
2.351/90. 27-6-1991. Valero Suay, Adolfo.
19.365.533. Condonar el 80 por 100.
2.352/90. 27-6-1991. Valero Suay, Adolfo.
19.365.533. Condonar el 80 por 100.
2.955/90. 27-6-1991. Just Estruch, Concepción.
19.931.865. Condonar el 80 por 100.
3.101/90. 27-6-1991. «Sociedad Panificadora Alcu-
diense, S. L.». B46.074.878. Condonar el 30 por 100.
3.102/90. 27-6-1991. «Sociedad Panificadora Alcu-
diense, S. L.». B46.074.878. Condonar el 30 por 100.
3.537/90. 27-6-1991. Concepción Eliso, Pilar de la.
19.079.353. Condonar el 30 por 100.
3.667/90. 27-6-1991. «Sáez Merino, S. A.».
46.040.028. Condonar el 80 por 100.
3.707/90. 27-6-1991. Merchán Martín, Basilisa.
772.633. Condonar el 80 por 100.
3.742/90. 27-6-1991. Mínguez Izquierdo, Agustín.
19.385.432. Condonar el 30 por 100.
3.745/90. 27-6-1991. Mínguez Izquierdo, Agustín.
19.385.432. Condonar el 30 por 100.
3.869/90. 27-6-1991. Higuera Valencia, Pedro.
16.961.264. Condonar el 30 por 100.
3.870/90. 27-6-1991. Higuera Valencia, Pedro.
16.961.264. Condonar el 30 por 100.
3.897/90. 27-6-1991. Estrella Cifré, José Javier.
19.895.665. Condonar el 30 por 100.
3.898/90. 27-6-1991. Estrella Cifré, José Javier.
19.895.665. Condonar el 30 por 100.
3.899/90. 27-6-1991. Gil Benso, Enriqueta.
19.822.804. Condonar el 30 por 100.
3.904/90. 27-6-1991. Gómez Chorro, José y I.
20.638.732. Condonar el 30 por 100.
3.909/90. 27-6-1991. Pastor Fuertes, Constantino.
20.368.743. Condonar el 30 por 100.
3.910/90. 27-6-1991. Gimeno Oriola, Daniel.
19.357.934. Condonar el 30 por 100.
3.911/90. 27-6-1991. Silva Márquez, Felisa.
19.479.020. Condonar el 30 por 100.
3.912/90. 27-6-1991. Mir Belenguer, Rafael.
19.260.818. Condonar el 30 por 100.
3.916/90. 27-6-1991. García Sanfélix, Angel.
22.483.392. Condonar el 30 por 100.
3.917/90. 27-6-1991. García Sanfélix, Angel.
22.483.392. Condonar el 30 por 100.
3.920/90. 27-6-1991. Ruiz Fuentes, Manuel.
21.946.018. Condonar el 30 por 100.
3.921/90. 27-6-1991. Ruiz Fuentes, Manuel.
21.946.018. Condonar el 30 por 100.
3.922/90. 27-6-1991. García Tarín, Angel.
24.303.048. Condonar el 30 por 100.
3.923/90. 27-6-1991. Porcar Merenciano, Juan Bautista.
23.307.260. Condonar el 30 por 100.
3.924/90. 27-6-1991. Ros Redolat, José. 73.501.111.
Condonar el 30 por 100.
3.935/90. 27-6-1991. Ana Nadal, Lidia. 73.553.084.
Condonar el 30 por 100.
3.941/90. 27-6-1991. Alos Granero, José.
20.736.543. Condonar el 30 por 100.
3.942/90. 27-6-1991. Blat Ten, Francisco José.
22.645.228. Condonar el 30 por 100.
3.946/90. 27-6-1991. García Galdón, José.
20.343.065. Condonar el 30 por 100.
3.947/90. 27-6-1991. Tarazona Zaragoza, Francis-
co. 19.863.010. Condonar el 30 por 100.
3.969/90. 27-6-1991. Beamud Pérez, Celso.
4.412.514. Condonar el 30 por 100.
3.970/90. 27-6-1991. Merino Baldovi, Ricardo.
20.746.743. Condonar el 30 por 100.
3.990/90. 27-6-1991. «Edificios Valencia, S. A.».
A46.077.418. Condonar el 30 por 100.
3.991/90. 27-6-1991. «Edificios Valencia, S. A.».
A46.077.418. Condonar el 30 por 100.
4.107/90. 27-6-1991. Quirós Rodríguez, Manuel.
19.818.850. Condonar el 30 por 100.
4.108/90. 27-6-1991. Quirós Rodríguez, Manuel.
19.818.850. Condonar el 30 por 100.
4.109/90. 27-6-1991. Quirós Rodríguez, Manuel.
19.818.850. Condonar el 30 por 100.
4.110/90. 27-6-1991. Quirós Rodríguez, Manuel.
19.818.850. Condonar el 30 por 100.
4.486/90. 27-6-1991. Martín Martínez, Manuel.
28.226.509. Condonar el 30 por 100.
4.487/90. 27-6-1991. Martín Martínez, Manuel.
28.226.509. Condonar el 30 por 100.
4.488/90. 27-6-1991. Jiménez Moreno, Juan.
19.437.231. Condonar el 30 por 100.
4.489/90. 27-6-1991. Jiménez Moreno, Juan.
19.437.231. Condonar el 30 por 100.
4.490/90. 27-6-1991. Jiménez Moreno, Juan.
19.437.231. Condonar el 30 por 100.
4.502/90. 27-6-1991. Clariana Pico, Arturo.
19.477.287. Condonar el 30 por 100.
4.528/90. 27-6-1991. Romero de Barrera, José.
19.132.291. Condonar el 30 por 100.
4.529/90. 27-6-1991. Romero de Barrera, José.
19.132.291. Condonar el 30 por 100.
4.530/90. 27-6-1991. Romero de Barrera, José.
19.132.291. Condonar el 30 por 100.
4.531/90. 27-6-1991. Andrés Marqués, Luis.
19.396.428. Condonar el 30 por 100.
4.532/90. 27-6-1991. Andrés Marqués, Luis.
19.396.428. Condonar el 30 por 100.
4.533/90. 27-6-1991. Andrés Marqués, Luis.
19.396.428. Condonar el 30 por 100.
4.580/90. 27-6-1991. Vilar Navarro, José.
20.274.281. Condonar el 30 por 100.
4.581/90. 27-6-1991. Vilar Navarro, José.
20.274.281. Condonar el 30 por 100.
4.582/90. 27-6-1991. Vilar Navarro, José.
20.274.281. Condonar el 30 por 100.
4.583/90. 27-6-1991. Vilar Navarro, José.
20.274.281. Condonar el 30 por 100.
4.585/90. 27-6-1991. Vilar Navarro, José.
20.274.281. Condonar el 30 por 100.
4.586/90. 27-6-1991. Vilar Navarro, José.
20.274.281. Condonar el 30 por 100.
4.627/90. 27-6-1991. Molina Arévalo, Aurora.
26.346.263. Condonar el 30 por 100.
4.628/90. 27-6-1991. Filgaira Mora, Angel.
26.345.263. Condonar el 30 por 100.
4.629/90. 27-6-1991. Filgaira Mora, Angel.
26.345.263. Condonar el 30 por 100.
4.631/90. 27-6-1991. Filgaira Mora, Angel.
26.345.263. Condonar el 30 por 100.
4.632/90. 27-6-1991. Filgaira Mora, Angel.
26.345.263. Condonar el 30 por 100.
4.639/90. 27-6-1991. Filgaira Mora, Angel.
26.345.263. Condonar el 30 por 100.
4.703/90. 27-6-1991. «Pil-Tom, S. A.».
A46.270.575. Condonar el 30 por 100.
4.704/90. 27-6-1991. «Pil-Tom, S. A.».
A46.270.575. Condonar el 30 por 100.
4.705/90. 27-6-1991. «Pil-Tom, S. A.».
A46.270.575. Condonar el 30 por 100.
4.706/90. 27-6-1991. «Pil-Tom, S. A.».
A46.270.575. Condonar el 30 por 100.
4.707/90. 27-6-1991. «Pil-Tom, S. A.».
A46.270.575. Condonar el 30 por 100.
4.708/90. 27-6-1991. «Francisco Rey, S. L.».
B46.303.210. Condonar el 30 por 100.
4.709/90. 27-6-1991. «Francisco Rey, S. L.».
B46.303.210. Condonar el 30 por 100.
4.710/90. 27-6-1991. «Francisco Rey, S. L.».
B46.303.210. Condonar el 30 por 100.
4.711/90. 27-6-1991. «Francisco Rey, S. L.».
B46.303.210. Condonar el 30 por 100.
4.786/90. 27-6-1991. Pascual Gavidia, Rosa.
19.490.416. Condonar el 30 por 100.
4.787/90. 27-6-1991. Cerverón Alvaro, José.
19.729.287. Condonar el 30 por 100.
4.842/90. 27-6-1991. Muñoz Rodrigo, Luis.
19.767.800. Condonar el 80 por 100.
4.878/90. 27-6-1991. Romero Negre, María Ange-
les. 19.979.327. Condonar el 80 por 100.
4.879/90. 27-6-1991. Fons Mateu, Eduardo.
22.522.526. Condonar el 30 por 100.
4.955/90. 27-6-1991. Ronda Tormo, Alfonso.
19.914.685. Condonar el 30 por 100.
4.969/90. 27-6-1991. Ferrandis Cardona, Vicente
Francisco. 19.369.313. Condonar el 30 por 100.
4.970/90. 27-6-1991. Ferrandis Cardona, Vicente
Francisco. 19.369.313. Condonar el 30 por 100.
4.989/90. 27-6-1991. Concha Moreno, Juan.
39.107.414. Condonar el 30 por 100.
4.990/90. 27-6-1991. Concha Moreno, Juan.
39.107.414. Condonar el 30 por 100.
4.991/90. 27-6-1991. Concha Moreno, Juan.
39.107.414. Condonar el 30 por 100.
4.992/90. 27-6-1991. Concha Moreno, Juan.
39.107.414. Condonar el 30 por 100.
4.993/90. 27-6-1991. Concha Moreno, Juan.
39.107.414. Condonar el 30 por 100.
5.058/90. 27-6-1991. Lledó Noguera, Andrés Hiber-
nón. 22.527.945. Condonar el 60 por 100.
5.059/90. 27-6-1991. Lledó Noguera, Andrés Hiber-
nón. 22.527.945. Condonar el 60 por 100.
5.060/90. 27-6-1991. Lledó Noguera, Andrés Hiber-
nón. 22.527.945. Condonar el 60 por 100.
5.061/90. 27-6-1991. Grosson Vázquez, Vicente.
22.524.031. Condonar el 30 por 100.
5.062/90. 27-6-1991. Grosson Vázquez, Vicente.
22.524.031. Condonar el 30 por 100.
5.063/90. 27-6-1991. Grosson Vázquez, Vicente.
22.524.031. Condonar el 30 por 100.
5.064/90. 27-6-1991. Grosson Vázquez, Vicente.
22.524.031. Condonar el 30 por 100.
5.141/90. 27-6-1991. Pérez Diego, Juan.
19.385.208. Condonar el 30 por 100.
5.147/90. 27-6-1991. Castellanos Medina, Francis-
co. 1.348.484. Condonar el 30 por 100.
5.148/90. 27-6-1991. Castellanos Medina, Francis-
co. 1.348.484. Condonar el 30 por 100.
5.149/90. 27-6-1991. Castellanos Medina, Francis-
co. 1.348.484. Condonar el 30 por 100.
5.150/90. 27-6-1991. Castellanos Medina, Francis-
co. 1.348.484. Condonar el 30 por 100.
5.151/90. 27-6-1991. Castellanos Medina, Francis-
co. 1.348.484. Condonar el 30 por 100.
5.152/90. 27-6-1991. Castellanos Medina, Francis-
co. 1.348.484. Condonar el 30 por 100.
5.212/90. 27-6-1991. Requena Doménech, José.
20.718.402. Condonar el 30 por 100.
5.213/90. 27-6-1991. Requena Doménech, José.
20.718.402. Condonar el 30 por 100.
5.214/90. 27-6-1991. Requena Doménech, José.
20.718.402. Condonar el 30 por 100.
5.215/90. 27-6-1991. Requena Doménech, José.
20.718.402. Condonar el 30 por 100.
5.216/90. 27-6-1991. Monzón Sánchez, Fernando.
19.805.445. Condonar el 30 por 100.
5.217/90. 27-6-1991. Monzón Sánchez, Fernando.
19.805.445. Condonar el 30 por 100.
5.218/90. 27-6-1991. Monzón Sánchez, Fernando.
19.805.445. Condonar el 30 por 100.
5.219/90. 27-6-1991. Monzón Sánchez, Fernando.
19.805.445. Condonar el 30 por 100.
5.220/90. 27-6-1991. Monzón Sánchez, Fernando.
19.805.445. Condonar el 30 por 100.
5.221/90. 27-6-1991. Monzón Sánchez, Fernando.
19.805.445. Condonar el 30 por 100.
5.222/90. 27-6-1991. Monzón Sánchez, Fernando.
19.805.445. Condonar el 30 por 100.
5.223/90. 27-6-1991. Monzón Sánchez, Fernando.
19.805.445. Condonar el 30 por 100.
5.224/90. 27-6-1991. Monzón Sánchez, Fernando.
19.805.445. Condonar el 30 por 100.
5.225/90. 27-6-1991. Monzón Sánchez, Fernando.
19.805.445. Condonar el 30 por 100.
5.226/90. 27-6-1991. Monzón Sánchez, Fernando.
19.805.445. Condonar el 30 por 100.
5.308/90. 27-6-1991. Muñoz Rodrigo, Luis.
19.767.800. Condonar el 80 por 100.
5.309/90. 27-6-1991. Muñoz Rodrigo, Luis.
19.767.800. Condonar el 80 por 100.
5.310/90. 27-6-1991. Muñoz Rodrigo, Luis.
19.767.800. Condonar el 80 por 100.
5.313/90. 27-6-1991. Marco Desco, Julián.
19.804.415. Condonar el 30 por 100.
5.314/90. 27-6-1991. Marco Desco, Julián.
19.804.415. Condonar el 30 por 100.
5.315/90. 27-6-1991. Marco Desco, Julián.
19.804.415. Condonar el 30 por 100.
5.316/90. 27-6-1991. Marco Desco, Julián.
19.804.415. Condonar el 30 por 100.
5.317/90. 27-6-1991. Marco Desco, Julián.
19.804.415. Condonar el 30 por 100.
5.318/90. 27-6-1991. Marco Desco, Julián.
19.804.415. Condonar el 30 por 100.
5.922/90. 27-6-1991. Caldes Benet, Vicenta.
20.381.223. Condonar el 30 por 100.
5.923/90. 27-6-1991. Caldes Benet, Vicenta.
20.381.223. Condonar el 30 por 100.
5.924/90. 27-6-1991. Llanderal Ballester, Emilio.
20.268.559. Condonar el 30 por 100.

5.925/90. 27-6-1991. Llanderal Ballester, Emilio. 20.268.559. Condonar el 30 por 100.
 5.926/90. 27-6-1991. Llanderal Ballester, Emilio. 20.268.559. Condonar el 30 por 100.
 7.551/90. 27-6-1991. Lahuerta Desco, Miguel. 19.326.020. Condonar el 30 por 100.
 7.571/90. 27-6-1991. Sola Latorre, José. 25.930.193. Condonar el 30 por 100.
 7.644/90. 27-6-1991. Miragall Escolano, Carlos. 19.278.356. Condonar el 60 por 100.
 7.770/90. 27-6-1991. Giménez Ferrer, Vicente. 19.973.395. Condonar el 30 por 100.
 7.771/90. 27-6-1991. Giménez Ferrer, Vicente. 19.973.395. Condonar el 30 por 100.
 7.772/90. 27-6-1991. Cubells Ros, Vicente. 19.120.419. Condonar el 30 por 100.
 7.773/90. 27-6-1991. Soria Cervero, Rosario. 19.170.272. Condonar el 30 por 100.
 7.820/90. 27-6-1991. Mompo Lluch, Juan. 20.303.417. Condonar el 30 por 100.
 7.822/90. 27-6-1991. Herrero Pérez, Consuelo. 73.734.192. Condonar el 30 por 100.
 7.823/90. 27-6-1991. Herrero Pérez, Consuelo. 73.734.192. Condonar el 30 por 100.
 7.896/90. 27-6-1991. «Maria José Navarro, S. L.». B46.296.604. Condonar el 30 por 100.
 7.897/90. 27-6-1991. «Maria José Navarro, S. L.». B46.296.604. Condonar el 30 por 100.
 8.136/90. 27-6-1991. Sanahuja Rodríguez, Consuelo. 19.771.601. Condonar el 70 por 100.
 8.137/90. 27-6-1991. Sieres Sala, Jaime. 19.473.710. Condonar el 70 por 100.
 8.146/90. 27-6-1991. Aliaga Selvis, Lucía Isabel. 24.310.747. Condonar el 30 por 100.
 74/91. 27-6-1991. «Muebles Albar, S. L.». B46.108.056. Condonar el 30 por 100.
 75/91. 27-6-1991. «Muebles Albar, S. L.». B46.108.056. Condonar el 30 por 100.
 152/91. 27-6-1991. «Talleres Bucli, S. L.». B46.135.534. Condonar el 30 por 100.
 153/91. 27-6-1991. «Talleres Bucli, S. L.». B46.135.534. Condonar el 30 por 100.
 210/91. 27-6-1991. Marcilla Font, José Luis. 20.362.958. Condonar el 60 por 100.
 212/91. 27-6-1991. López Bonillo, Antonio. 4.942.344. Condonar el 30 por 100.
 213/91. 27-6-1991. López Bonillo, Antonio. 4.942.344. Condonar el 30 por 100.
 214/91. 27-6-1991. López Bonillo, Antonio. 4.942.344. Condonar el 30 por 100.
 561/91. 27-6-1991. Mazuelas Molina, Juana. 75.638.922. Condonar el 30 por 100.
 562/91. 27-6-1991. Mazuelas Molina, Juana. 75.638.922. Condonar el 30 por 100.
 563/91. 27-6-1991. Mazuelas Molina, Juana. 75.638.922. Condonar el 30 por 100.
 564/91. 27-6-1991. Vilanova Alemany, Ignacio Javier. 20.766.266. Condonar el 30 por 100.
 565/91. 27-6-1991. Vilanova Alemany, Ignacio Javier. 20.766.266. Condonar el 30 por 100.
 566/91. 27-6-1991. Vilanova Alemany, Ignacio Javier. 20.766.266. Condonar el 30 por 100.
 567/91. 27-6-1991. Vilanova Alemany, Ignacio Javier. 20.766.266. Condonar el 30 por 100.
 982/91. 27-6-1991. Levante UD. G46.064.242. Condonar el 100 por 100.
 983/91. 27-6-1991. Levante UD. G46.064.242. Condonar el 100 por 100.
 986/91. 27-6-1991. Levante UD. G46.064.242. Condonar el 100 por 100.
 989/91. 27-6-1991. González Pascual, María Pilar. 22.337.434. Condonar el 30 por 100.
 991/91. 27-6-1991. «Toallas Comando, S. A.». A46.148.342. Condonar el 30 por 100.
 992/91. 27-6-1991. «Toallas Comando, S. A.». A46.148.342. Condonar el 30 por 100.
 994/91. 27-6-1991. «Toallas Comando, S. A.». A46.148.342. Condonar el 30 por 100.
 995/91. 27-6-1991. «Toallas Comando, S. A.». A46.148.342. Condonar el 30 por 100.
 996/91. 27-6-1991. «Toallas Comando, S. A.». A46.148.342. Condonar el 30 por 100.
 997/91. 27-6-1991. «Toallas Comando, S. A.». A46.148.342. Condonar el 30 por 100.
 998/91. 27-6-1991. «Toallas Comando, S. A.». A46.148.342. Condonar el 30 por 100.

999/91. 27-6-1991. «Toallas Comando, S. A.». A46.148.342. Condonar el 30 por 100.
 1.000/91. 27-6-1991. Ramírez Ramirez, Nieves. 20.378.735. Condonar el 30 por 100.
 1.002/91. 27-6-1991. Albiñana Martí, Vicente. 16.445.902. Condonar el 30 por 100.
 1.003/91. 27-6-1991. Albiñana Martí, Vicente. 16.445.902. Condonar el 30 por 100.
 1.004/91. 27-6-1991. Albiñana Martí, Vicente. 16.445.902. Condonar el 30 por 100.
 1.527/91. 27-6-1991. Canet Castilla, Juan. 19.959.011. Condonar el 30 por 100.
 1.528/91. 27-6-1991. Canet Castilla, Juan. 19.959.011. Condonar el 30 por 100.
 1.529/91. 27-6-1991. Canet Castilla, Juan. 19.959.011. Condonar el 30 por 100.
 1.530/91. 27-6-1991. Canet Castilla, Juan. 19.959.011. Condonar el 30 por 100.
 1.531/91. 27-6-1991. Canet Castilla, Juan. 19.959.011. Condonar el 30 por 100.
 1.532/91. 27-6-1991. Canet Castilla, Juan. 19.959.011. Condonar el 30 por 100.
 1.533/91. 27-6-1991. Canet Castilla, Juan. 19.959.011. Condonar el 30 por 100.
 1.712/91. 27-6-1991. Escrig Olano, José. 31.117.639. Condonar el 60 por 100.
 2.113/91. 27-6-1991. «Sáez Merino, S. A.». A46.040.028. Condonar el 60 por 100.
 2.114/91. 27-6-1991. «Sáez Merino, S. A.». A46.040.028. Condonar el 60 por 100.
 2.116/91. 27-6-1991. «Sáez Merino, S. A.». A46.040.028. Condonar el 60 por 100.
 2.117/91. 27-6-1991. «Sáez Merino, S. A.». A46.040.028. Condonar el 60 por 100.
 2.119/91. 27-6-1991. «Sáez Merino, S. A.». A46.040.028. Condonar el 60 por 100.
 2.120/91. 27-6-1991. «Sáez Merino, S. A.». A46.040.028. Condonar el 60 por 100.
 2.121/91. 27-6-1991. «Sáez Merino, S. A.». A46.040.028. Condonar el 60 por 100.
 2.122/91. 27-6-1991. «Sáez Merino, S. A.». A46.040.028. Condonar el 60 por 100.
 2.123/91. 27-6-1991. «Sáez Merino, S. A.». A46.040.028. Condonar el 60 por 100.
 2.124/91. 27-6-1991. «Sáez Merino, S. A.». A46.040.028. Condonar el 60 por 100.
 2.125/91. 27-6-1991. «Sáez Merino, S. A.». A46.040.028. Condonar el 60 por 100.
 2.126/91. 27-6-1991. «Sáez Merino, S. A.». A46.040.028. Condonar el 60 por 100.
 2.405/91. 27-6-1991. Bravo Iniesta, María Luisa. 22.398.752. Condonar el 80 por 100.
 2.406/91. 27-6-1991. Bravo Iniesta, María Luisa. 22.398.752. Condonar el 80 por 100.
 2.407/91. 27-6-1991. Bravo Iniesta, María Luisa. 22.398.752. Condonar el 80 por 100.
 3.094/91. 27-6-1991. Almenar del Poyo, Rafael. 19.493.103. Condonar el 70 por 100.
 3.095/91. 27-6-1991. Almenar del Poyo, Rafael. 19.493.103. Condonar el 70 por 100.
 3.096/91. 27-6-1991. Almenar del Poyo, Rafael. 19.493.103. Condonar el 70 por 100.
 Correspondientes a Alicante: Dos.
 Correspondientes a Castellón: 33.
 Correspondientes a Valencia: 209.
 Total condonaciones relacionadas: 244.
 Valencia, 16 de octubre de 1991.-14.873-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 33-GR-2480 «Acondicionamiento de intersección CN-323. Puntos kilométricos 151,500 al 151,950. Tramo: Padul-Dúrcal. Término municipal: Padul»

Con fecha 8 de julio de 1991, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a

esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar comprendidas las mencionadas obras en el Plan General de Carreteras 1984-1991, le es aplicable el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, sobre declaración de urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero.-Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la L.E.F.

Segundo.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación y del Ayuntamiento de Padul (Granada) y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el diario «Ideas», de Granada, valiendo como edictos en general, respecto a posibles interesados no identificados y, en especial, por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero según lo previsto en el artículo 52.2.º de la L.E.F.

Tercero.-Señalar los días y horas que se especifican en la citada relación y al final de esta Resolución, en el Ayuntamiento de Padul, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimase necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropan, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular, por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada), o ante su Unidad, de alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

El día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación es el 22 de noviembre de 1991, a las diez, once, doce y trece horas.

Granada, 7 de octubre de 1991.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.-8.395-A.

Juntas de Puertos

SEVILLA Y RIA DEL GUADALQUIVIR

El día 17 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Junta (avenida de Moliní, 6) sorteo público para la amortización del siguiente número de obligaciones del empréstito de esta Corporación:

1.000, de la serie 1.ª; 1.200, de la 2.ª; 1.200, de la 3.ª; 200, de la 4.ª; 200, de la 5.ª; 200, de la 6.ª; 280, de la 7.ª; 280, de la 8.ª; 440, de la 9.ª; 400, de la A; 610, de la B; 800, de la C; 810, de la D; 630, de la E; 90, de la F; 1.300, de la G; 500 de la H, y 800, de la I.

Sevilla, 8 de octubre de 1991.-El Presidente, José Luis Carretero Hernández.-7.969-A.

VILLAGARCIA DE AROSA

Se comunica, para general conocimiento, que el día 31 de diciembre próximo venidero, quedarán amortizadas 400 obligaciones de la serie A; 400 obligaciones de la serie B, y 200 obligaciones de la serie C, de las emitidas con cargo al empréstito de este puerto, autorizado por Ley de 22 de diciembre de 1953, previos sorteos que se efectuarán en el domicilio de esta Junta, sita en el acceso al muelle de Pasajeros, número 5, a las doce horas del día 16 del expresado mes de diciembre.

Villagarcía de Arosa, 15 de octubre de 1991.-El Presidente, Celso Callón Recuna.-8.397-A.

Puertos Autónomos
BARCELONA

Amortización de obligaciones

El día 4 de diciembre de 1991, a las diez horas, y en el edificio sede de este Puerto, plaza Puerta de la Paz, número 6, se celebrará el sorteo para la amortización de 5.390 obligaciones del empréstito autorizado por Ley de 18 de diciembre de 1946, de las que corresponden 500 a la serie «A», 410 a la serie «B», 960 a la serie «C», 1.110 a la serie «D», 1.190 a la serie «E» y 1.220 a la serie «F», verificándose dicho sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Barcelona, 11 de octubre de 1991.—El Presidente, José Munné Costa.—8.234-A.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección General de Trabajo

**SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de octubre de 1991 ha sido depositado en este Servicio certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general del Sindicato Independiente de Trabajadores del Crédito de Madrid, celebrada el día 28 de junio pasado, en la que se aprobó la desvinculación de la Federación Independiente de Trabajadores del Crédito (FITC) y su integración en la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), siendo firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de desvinculación doña María Josefa Giménez y del acuerdo de aceptación por parte de la Confederación don Alfonso Sotelo Azorín.

Madrid, 25 de octubre de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.169-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de junio de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de la Imagen y el Sonido, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de julio de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de octubre de 1991.

El acta de constitución la suscriben don Oscar Bernat Sánchez, doña María Teresa López Llopis, don Javier Vázquez Iribarren y otros.

Madrid, 30 de octubre de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.166-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de agosto de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Extremeña de Enfermería Radiológica (AEER), cuyo ámbito de actuación

territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de agosto de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 de octubre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Domingo García García, don Rafael Mena Miranda, don Felipe Moraca Bravo, y otros.

Madrid, 30 de octubre de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.165-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de octubre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Unión Europea de Ingenieros y Arquitectos (UEIA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 16 de octubre de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 de octubre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Julio Grijalba Peso, don Antonio Martínez de la Casa Sanmiguel y don José Irlas Vicedo.

Madrid, 30 de octubre de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.164-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de octubre de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la Asociación de Jugadores de Baloncesto (AB) respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 1 y 3 de sus Estatutos, con el cambio de denominación por el de Asociación de Baloncestistas Profesionales (ABP) y cambio del domicilio social por el de calle Roger de Lauria, 116, piso 1.º, puerta 2.ª, de Barcelona.

Siendo firmantes del acta don Juan Deulofeu Gibert y don José Luis Llorente Gento.

Madrid, 31 de octubre de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.168-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de octubre de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Agrupación de Fabricantes de Cemento de España (OFICEMEN).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 17 de octubre de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 30 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social a la calle José Abascal, 53, 1.º, Madrid.

Siendo firmantes del acta don Juan Carlos López Agui y don Miguel Andía Moreno.

Madrid, 4 de noviembre de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.167-E.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela Universitaria no estatal del Profesorado de EGB Blanquerna

Habiendo sufrido extravío el título de diplomado en Profesorado de EGB de doña Judith Bagueña i Vicens, que fue expedido el 15 de marzo de 1988 por el Ministerio de Educación y Ciencia, registrado con el número 3.903 del registro especial de la Sección de Títulos, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 3 de septiembre de 1991.—El Secretario.—2.283-D.

MALAGA

Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de título de Maestra de 1.ª Enseñanza, a favor de doña María del Carmen Alix Sánchez.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Málaga, 25 de octubre de 1991.—El Director, Luis Ayala Montoro.—2.471-D.

**COMUNIDAD AUTONOMA
DE CATALUÑA**

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Información pública sobre instalaciones eléctricas
FS/CE-331737, 331738, 331740, 332036/91

A los efectos que prevén el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, y aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputació, número 248, bajos.

Expediente: FS/CE-331737/91.

Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, a 5 KV, con dos circuitos y seis conductores de aluminio-acero, de 116,20 milímetros cuadrados de sección, y 0,863 kilómetros de longitud. Origen en el apoyo número 14 de la línea en la estación transformadora «Roquet» y final en la estación receptora «Tona», en los términos municipales de Tona y Els Hostalets de Balenyà.

Presupuesto: 8.873.391 pesetas.

Expediente: FS/CE-331738/91.

Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, a 5 KV, con un circuito y tres conductores de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección, y 0,132 kilómetros de longitud. Origen en el vano entre los apoyos números 12 y 13 de la actual línea en la estación transformadora «Cucut» y final barras alta tensión de la estación transformadora «Cucut», en el término municipal de Tona.

Presupuesto: 800.000 pesetas.

Expediente: FS/CE-331740/91.

Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, a 40 KV, con un circuito y tres conductores de aluminio-acero, de 116,20 milímetros cuadrados de sección, y 0,574 kilómetros de longitud. Origen en el apoyo número 14 de la línea Centelles-Aiguafreda y final barras alta tensión de la estación receptora «Perafitas», en el término municipal de Seva.

Presupuesto: 5.889.555 pesetas.

Expediente: FS/CE-332036/91.

Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, a 5 KV, con un circuito y tres conductores de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección, y 0,379 kilómetros de longitud (147 metros aéreos y 232 metros subterráneos). Origen barras de alta tensión de la estación transformadora «Serreta» y final en la estación transformadora «Els Roures», en el término municipal de Seva.

Presupuesto: 3.520.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, número 514, segundo), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 1 de octubre de 1991.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaime Farré i Solsona.-8.241-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado, en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Finalidad: Establecimiento de una subestación 66/20 KV para atender la demanda de energía de 20 KV en la zona de distribución.

Características: Instalación exterior-interior. Transformador de 20 MVA y celdas complementarias de 66 KV y de 20 KV.

Término municipal afectado: Estepona (Málaga).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 197.692.000 pesetas.

Referencia: AT 678/2881.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio «Administrativo de Servicios Múltiples», primera planta, y formularse al mismo tiempo las

reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 18 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.-5.594-14.

SEVILLA

Otorgamiento de concesión de explotación

El Delegado provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber, que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con indicación del número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras e interesado:

7.179. «Sevilla 2.000», de 20 de septiembre de 1990, Sección C1, 16 cuadrículas mineras. Interesado: «Cementos del Atlántico, Sociedad Anónima», paseo de la Habana, 15, Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 16 de octubre de 1990.-El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Javier de Soto Chazarri.-2.542-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el «Ramal de suministro de gas natural a Saica II (variante)»

Con fecha 22 de octubre de 1991 se aprobó por resolución de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza de la Diputación General de Aragón, el proyecto «Ramal de suministro de gas natural a Saica II», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Organismo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos de Zaragoza y el Burgo de Ebro, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa de ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de acta tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1991.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación y es el que se refleja en la relación adjunta, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los

efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1991.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía.-8.213-C.

Relación que se cita

Término municipal de Zaragoza:

Finca número: Z-ZA-700PO, Z-ZA-702, Z-ZA-702PO. Titular y domicilio: «S.A.T. Sorrosal», calle Mayor, 26. 50135 Mediana de Aragón (Zaragoza). Día: 26 de noviembre. Hora: Once treinta.

Finca número: Z-ZA-701, Z-ZA-703, Z-ZA-704. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Zaragoza, plaza del Pilar, sin número. 50001 Zaragoza. Día: 26 de noviembre. Hora: Once cuarenta y cinco.

Titular y domicilio: «Canteras Reunidas de Alabastro, Sociedad Limitada», carretera de Tudela, sin número. 31593 Fitero (Navarra). Día: 26 de noviembre. Hora: Doce.

Término municipal de El Burgo de Ebro:

Finca número: Z-BE-11. Titular y domicilio: Félix Larrayad Molino (taller mecánico), avenida Santiago Lafuente, 50740 Fuentes de Ebro (Zaragoza). Día: 26 de noviembre. Hora: Trece.

Finca número: Z-BE-4, Z-BE-8, Z-BE-14/1. Titular y domicilio: Sindicato de Riegos de El Burgo de Ebro. 50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza). Día: 26 de noviembre. Hora: Trece quince.

Finca número: Z-BE-3, Z-BE-5, Z-BE-15 y PO. Titular y domicilio: «Saica», avenida San Juan de la Peña, 140. 50015 Zaragoza. Día: 26 de noviembre. Hora: Trece treinta.

Finca número: Z-BE-1/1, Z-BE-10, Z-BE-16. Titular y domicilio: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro. 50730 El Burgo de Ebro. Día: 26 de noviembre. Hora: Trece cuarenta y cinco.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales de Industria, Energía y Minas

BADAJOZ

Resoluciones por las que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo metálico N-8 línea Sub. Santa Marina-Sub. Nevero.

Final: Sub. Nevero.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio, en KV: 66.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total, en kilómetros: 1,800.

Emplazamiento de la línea: Urb. Abtusa Sub. Santa Marina-Sub. el Nevero.

Presupuesto, en pesetas: 45.020.766.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012896.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de agosto de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.465-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea 20 KV CT Padres-CT N-4.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Fuente de Cantos.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio, en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Cobre.

Longitud total, en kilómetros: 0,430.

Emplazamiento de la línea: Plaza de Zurbarán, calle Jesús y calle Rosa.

Estación transformadora: Tipo cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20.000/15.000.

Potencia total en transformadores, en KVA: 160.

Emplazamiento: Fuente de Cantos, calle Jesús.

Presupuesto, en pesetas: 7.132.273.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012912.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de agosto de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.463-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz,

Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-2 línea CT N-3 Villanueva del Fresno-Valencia de Mombuy.

Final: Apoyo N-4 de la misma línea.

Término municipal afectado: Villanueva del Fresno.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio, en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total, en kilómetros: 0,260.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Dos.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones del Polideportivo Municipal de Villanueva del Fresno.

Presupuesto, en pesetas: 885.373.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012946.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de agosto de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.471-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT Telefónica Trajano-CT Félix Valverde.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio, en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total, en kilómetros: 0,062.

Emplazamiento de la línea: Calle Moreno de Vargas, en Mérida.

Estación transformadora: Tipo cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20.000/15.000.

Potencia total en transformadores, en KVA: 250.

Emplazamiento: Mérida, calle Moreno de Vargas, Casa de la Cultura.

Presupuesto, en pesetas: 4.246.640.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012898.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de agosto de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.468-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo de entronque de la línea aérea MT, a frontera con Portugal.

Final: Apoyo N-2 (donde pasa a subterránea) y continúa subterránea hasta CT N-1.

Término municipal afectado: Villanueva del Fresno.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio, en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero, aluminio.

Longitud total, en kilómetros: 0,318.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Tres.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Callejón traseras de los terrenos de la piscina municipal.

Presupuesto, en pesetas: 3.720.300.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012945.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de agosto de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.472-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz,

Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea CT «A»-CT «B».

Final: CT calle San José (proyectado).

Término municipal afectado: Llerena.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio, en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total, en kilómetros: 0,120.

Emplazamiento de la línea: Calle San José.

Estación transformadora: Tipo intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20.000/15.000.

Potencia total en transformadores, en KVA: 250.

Emplazamiento: Llerena, calle San José.

Presupuesto, en pesetas: 4.359.778.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012897.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-5.469-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT Colegio «Manuel Marín».

Final: CT «Los Almendros» (7096) proyectado.

Término municipal afectado: Zafra.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio, en KV: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total, en kilómetros: 0,410.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: CT Colegio «Manuel Marín» a CT. «Los Almendros».

Estación transformadora: Tipo cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20.000/15.000.

Potencia total en transformadores, en KVA: 250.
Emplazamiento: Zafra, urbanización «Los Almendros».

Presupuesto, en pesetas: 5.376.221.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012964.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-5.464-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Ramal aéreo MT al CT número 4 de Solana de los Barros (entre apoyos 3 y 4).

Final: CT número 3 de Solana de los Barros 9029).

Término municipal afectado: Solana de los Barros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio, en KV: 28/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total, en kilómetros: 0,204.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Tres.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona Cooperativa Aceitunera de Solana de los Barros, junto al CT número 3.

Presupuesto, en pesetas: 1.722.272.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012965.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-5.470-14.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electrici-

dad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Caseta seccionamiento carretera Puebla N-2(7084).

Final: Apoyo N-27 actual línea Zafra-Merina de las Torres.

Términos municipales afectados: Zafra, Puebla de Sancho Pérez y Medina de las Torres.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio, en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total, en kilómetros: 7,155.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 27.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paralela a la actual línea Zafra-Medina de las Torres.

Presupuesto, en pesetas: 20.615.535.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013010.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-5.466-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-14 de la línea subterránea Badajoz-Agraz.

Final: Apoyo N-25 de la línea subterránea Badajoz-Agraz.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio, en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total, en kilómetros: 2,064.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Terrenos del Golf Guadiana.

Presupuesto, en pesetas: 7.925.224.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013015.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-5.467-14.